Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1562 /2016 I.

16 AGO. 2016

VISTO:

El proceso de Contratación por Vía de la Excepción N° 14/16 convocado por Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES VOLQUETES, Y LEVANTA CONTENEDORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS – ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN LA VE No 04/16" ID 314.582;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 26 de julio de 2016, firmado por los Miembros del Comité de Evaluación, Dirección General de Administración y Finanzas; Dirección de Gabinete; Dirección de Servicios Urbanos y Dirección de Asuntos Jurídicos, presentan el Informe en los términos que seguidamente se exponen:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2016, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco del proceso CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 14/16: "SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES VOLQUETES, Y LEVANTA CONTENEDORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS – ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN LA VE No 04/16" ID 314.582, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 1° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".

1. ANTECEDENTES.

- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 902/16) por Gs. 2.369.800.000 (Guaraníes dos mil trescientos sesenta y nueve millones ochocientos mil) de fecha 10 de junio de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas.*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 314.582.*
- *Dictamen 51/16 de fecha 13 de junio de 2016 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 por el cual se justifica el llamado por la vía de la excepción.*
- *Dictamen Jurídico N° 4506/16 emitido el 20 de junio de 2016.*
- *Resolución N° 1033/16 de fecha 20 de junio de 2016, por la cual la Intendencia según el Art. 1° "Autoriza, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a proseguir con los trámite correspondientes para la contratación por vía de la excepción, para el Alquiler de Camiones Volquetes y Levanta Contenedores para Servicios Urbanos – Ítems Declarados Desiertos en la VEX N° 04/16".*
- *En fecha 27 de junio el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fue emitida la Adenda N° 1 de fecha 29 de junio de 2016.*
- *Fueron invitadas las siguientes empresas:*

000347

4359.

Carmen

17 AGO. 2016

14:00

Hora:

Firma:

DIRECCION DE ADQUISICIONES	
INTENDENCIA	
SEC. GRAL.	
D.G.A.F.	
D.G.A.M.	
D.G.D.U.	
D.G.C.	
D.G.G.	
D.G.F.C.	
D.G.G.S.	
D.G.A.S.	
D.A.L.	
U.R.C.	
D.P.	
D.R.H.	
	SECRETARIA

OBS.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1562 /2016 I. 16 AGO. 2016

- *FERRETERIA INDUSTRIAL S.A (FISA)*
- *PROYEC S.A*
- *TECNOLOGIA DEL SUR S.A.*
- *GASOPAR SRL*
- *CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.*

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

- *En fecha 04 de julio del año 2.016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 08:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta presentándose las siguientes empresas:*

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA	
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Ítem 1:	139.000.
		Ítem 2:	195.000.
		Ítem 3:	No cotiza
2	LIDER S.R.L.	Ítem 1:	125.000.
		Ítem 2:	155.000.
		Ítem 3	243.000.
3	DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL	Ítem 1:	No cotiza
		Ítem 2:	270.000.
		Ítem 3:	204.500.

2.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

- *El representante de la empresa LIDER S.R.L., realizó en oportunidad del acto de apertura de ofertas, la siguiente observación: "La empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E. no presenta copia de contratos anteriores, ni tampoco presenta documentaciones de los camiones propuestos".*

- *El pronunciamiento con relación a las observaciones señaladas se realiza en la etapa de análisis de la documentación de carácter formal.*

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

- *Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:*

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	LIDER S.R.L.	DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
1	Formulario de presentación de la Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE - ACTIVO SIPE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta – Monto.	CUMPLE - GS. 120.000.000	CUMPLE - GS. 70.000.000	CUMPLE - GS. 65.000.000

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° /562 /2016 I. 16 AGO. 2016

4	*Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)*	*CUMPLE*	*CUMPLE - ACTIVO SIPE*	*CUMPLE - ACTIVO SIPE*
5	*Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)*	*SIPE NRO.1407153*	*SIPE NRO.1407141*	*SIPE NRO.1407017*

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

- *El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro que se detalla a continuación:*

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	LIDER S.R.L.	Variación Porcentual %	AUTOMOTIVE SAIE	Variación Porcentual %	DEP. DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ
					Precio Unitario IVA Incluido		Precio Unitario IVA Incluido		Precio Unitario IVA Incluido
1	Camión volquete eje sencillo	210.000	1	-40	125.000	-34	139.000	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Camión volquete eje doble	145.000	1	7	155.000	34	195.000	86	270.000
3	Levanta Contenedor	115.000	1	111	243.000	NO COTIZA	NO COTIZA	78	204.500
					523.000		334.000		474.500

5. SOLICITUDES DE ACLARACION.

Por Nota 465/16 de fecha 04 de julio de 2016, se solicitó a la firma LIDER S.R.L. la siguiente documentación:

- *Constancia de no Adeudar Tributos Municipales emitido por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *Copia de al menos 3 (tres) contratos o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 realizadas a instituciones públicas o privadas, que en la sumatoria en sus montos alcance el 50% del valor máximo indicado por la convocante por cada ítem ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturas que fueren necesarios para alcanzar el porcentaje exigido, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado*
- *Copias autenticadas de los Títulos de Propiedad, o documentos autenticados que confirmen la existencia de cada uno de los equipos ofertados, o que se encuentren en trámite.*
- *Formulario 101 de los años 2012,2013 y 2014 firmados por el contador de la empresa.*
- *Composición de Precios conforme Resolución DNCP 1173/16*

<u>Respuesta:</u> la empresa remitió la documentación solicitada en tiempo y forma, y los mismos serán evaluados en la verificación de la documentación formal.

Por Nota 497/16 de fecha 14 de julio de 2016, se solicitó a la firma LIDER S.R.L. la siguiente documentación:

- *Documentos que respalden poseer los vehículos ofertados conforme especificaciones técnicas del llamado.*

<u>Respuesta:</u> la empresa respondió señalando que en el PBC no se requirió ningún documento que respalde poseer los vehículos conforme a las especificaciones técnicas, y que en su oferta presentaron estos documentos y lo volvían a remitir.

000345

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1562 /2016 I. 16 AGO. 2016

Al respecto este Comité debe señalar que en el PBC se solicitó la presentación de los títulos de propiedad o documentos autenticados que confirmen la existencia de cada uno de los equipos ofertados y está demás decir que la documentación solicitada debe reflejar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

No obstante, y en atención a que de la documentación remitida no se evidencia el cumplimiento del requerimiento "doble eje" y "eje sencillo", así como la documentación se volvió a requerir a la empresa LIDER S.R.L. por Nota 502/16 de fecha 20 de julio de 2016, la siguiente documentación:

- *Conforme especificaciones técnicas del llamado, se solicita indicar cuáles son los camiones doble eje y eje sencillo.*

Respuesta: la empresa remitió documentación, sobre la cual nos referimos en el apartado correspondiente a la verificación técnica.

Por Nota 466/16 de fecha 04 de julio de 2016, se solicitó a la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E. las siguientes documentaciones:

- *Copia de al menos 3 (tres) contratos o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 realizadas a instituciones públicas o privadas, que en la sumatoria en sus montos alcance el 50% del valor máximo indicado por la convocante por cada ítem ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturas que fueren necesarios para alcanzar el porcentaje exigido, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado*
- *Constancia de no Adeudar Tributos Municipales emitido por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *Copias autenticadas de los Títulos de Propiedad, o documentos autenticados que confirmen la existencia de cada uno de los equipos ofertados, o que se encuentren en trámite.*
- *Constancia de no Adeudar Aporte Obrero Patronal. (en el mismo debe ser anexado el listado de personal).*
- *Balances y Formulario 101 de los años 2012,2013 y 2014 firmados por el contador de la empresa.*
- *Composición de Precios conforme Resolución DNCP 1173/16*

Respuesta: la empresa remitió la documentación solicitada en tiempo y forma, y los mismos serán evaluados en la verificación de la documentación formal.

Por Nota 467/16 de fecha 04 de julio de 2016, se solicitó a la firma DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ las siguientes documentaciones:

- *Copia de al menos 3 (tres) contratos o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 realizadas a instituciones públicas o privadas, que en la sumatoria en sus montos alcance el 50% del valor máximo indicado por la convocante por cada ítem ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturas que fueren necesarios para alcanzar el porcentaje exigido, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado*
- *Constancia de no Adeudar Tributos Municipales emitido por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *Formulario 101 de los años 2012,2013 y 2014 firmados por el contador de la empresa.*
- *Composición de Precios conforme Resolución DNPC 1173/16*

Respuesta: la empresa remitió la documentación solicitada en tiempo y forma, y los mismos serán evaluados en la verificación de la documentación formal.

Por Nota 475/16 de fecha 06 de julio de 2016, se solicitó a la firma DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ las siguientes documentaciones:

- *Constancia de no Adeudar Aporte Obrero Patronal (en el mismo debe ser anexado el listado de personal)*

Respuesta: la oferente remitió la documentación en tiempo y forma.

007344

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1562 /2016 I. 16 AGO. 2016

6. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

6.1. Empresa LIDER S.R.L.: En fecha 21/07/2016, la firma LIDER S.R.L. respondió el tercer pedido de aclaración, señalando cuanto sigue:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio, a quien corresponda, en relación a la Nota D.A. N° 502/16 de Fecha 20/07/2016, a los efectos de contestar los requerimientos por parte de la **Convocante: MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**; a fin de dar continuidad y celeridad al Proceso Licitatorio de la referencia; expresando cuanto sigue:

CAMIONES EJE SENCILLO:

N°	MARCA	COLOR	AÑO	CHASSIS N°
1	FOTON	BLANCO	2013	LRDVJPGN7DH200593
2	FOTON	BLANCO	2013	LRDVJPGN7DH000782
3	SCANIA	BLANCO	2009	XLEP4X20085109187
4	SCANIA	BLANCO	2005	XLEP4X200519187
5	MERCEDES BENZ	BLANCO	2010	9BM95807OFB977673
6	MERCEDES BENZ	BLANCO	2014	9BM95807FB977673
7	MERCEDES BENZ	BLANCO	2014	9BM958070BF876710
8	MERCEDES BENZ	BLANCO	2013	9BM958074EB943793
9	FOTON	BLANCO	2015	LVBVCJEA4FE004183
10	FOTON	BLANCO	2015	LVBVCJEA8FE003148
11	FOTON	BLANCO	2015	LVBV5POB2FE003363

Con relación a la respuesta dada, este Comité Evaluador realiza las siguientes consideraciones:

N° 1: sin observación
N° 2: sin observación
N° 3: copia autenticada de Cédula Verde – CONSTANCIA DE ALQUILER PRESENTADA SIN FIRMA DE LA EMPRESA CADE S.A. – (FOLIO 66)

285086

Loma plata, 01 de julio 2016 66

SEÑORES

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

PRESENTE:

Por medio de la presente certifico que tenemos celebrado con la empresa Líder S.R.L con Ruc 80011121-4 un contrato de provisión de servicios de alquiler de camiones condicionado a la adjudicación del llamado a Contratación por Excepción N° 14/2016 ID 314582 'SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES VOLQUETES, LEVANTA CONTENEDORES PARA SERVICIOS URBANOS- ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN LA VE N° 04/16. En virtud del cual nos comprometemos a proveer a Líder S.R.L el servicio de alquiler de camiones para el llamado mencionado

Marca: Scania
Color: Blanco
Chassis: XLEP4X20005109187
Año Fab: 2005

Se expide la presente a pedido de Líder S.R.L para lo que hubiere lugar en derecho

Sin otro particular me despido aprovechando la oportunidad para saludarle muy atentamente

CADE S.A

María Asunción Princigalli
Representante Legal
LIDER S.R.L.

N° 4: no presenta copia autenticada de Cédula Verde, ni CONSTANCIA ALQUILER.
N° 5: copia autenticada de Cédula Verde - NO PRESENTA documento que demuestre fehacientemente la autorización del propietario (P&M COMBUSTIBLE SACI), que faculte a la Empresa Líder S.R.L. al usufructo del camión. ///...

000343

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° /562 /2016 I. 16 AGO. 2016

N° 6: copia autenticada de Cédula Verde - NO PRESENTA documento que demuestre fehacientemente la autorización del propietario (P&M COMBUSTIBLE SACI), que faculte a la Empresa Líder S.R.L. al usufructo del camión.
N° 7: se observa copia ilegible de la posible cédula verde del rodado, la cual correspondería a la firma P&M COMBUSTIBLE SACI, y no se observan documentos que demuestren la autorización del propietario que faculte a la Empresa Líder S.R.L. al usufructo del camión. (FOLIO 64)
N° 8: se observa copia ilegible de la posible cédula verde del rodado el cual según se observa corresponde a la firma (P&M COMBUSTIBLE SACI) y no se observan documentos que demuestren fehacientemente la autorización del propietario que faculte a la Empresa Líder S.R.L. al usufructo del camión. (FOLIO 64).
N° 9: Presenta Carta Compromiso de la Empresa Motormarket (FOLIO 65) - NO SE DISTINGUE MES DE EMISION DEL DOCUMENTO (estampilla inserta encima de la fecha).
N° 10: Presenta Carta Compromiso de la Empresa Motormarket (FOLIO 65) - NO SE DISTINGUE MES DE EMISION DEL DOCUMENTO (estampilla inserta encima de la fecha).
N° 11: Presenta Carta Compromiso de la Empresa Motormarket (FOLIO 65) - NO SE DISTINGUE MES DE EMISION DEL DOCUMENTO (estampilla inserta encima de la fecha).
Obs: Aparentemente la fecha de emisión del documento sería del mes de abril, sin embargo, el presente proceso recién fue publicado en fecha 27 de junio y tuvo su apertura de ofertas en fecha 4 de julio, por ende, la autorización se halla desfasada.

motormarket
SOCIEDAD ANONIMA

285081 65

Fernando de la Mora, 21 de [illegible]

Señores:
LIDER S.R.L.
REF: LICITACIÓN PÚBLICA
Nº C.E. Nº 14/16
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con el objeto de expresar lo siguiente:

Para la licitación de referencia conforme al pedido formulado por su empresa, le manifestamos que contamos con los siguientes camiones para su entrega inmediata en nuestros depósitos del Gran Asunción:

			AÑO	CHASIS	MOTOR
1	FOTON	BJ 3369 AUMARK TX 8514 CHASIS+AC	2.015	LVBVCEKAFF004283	HCS11894BA26
2	FOTON	BJ 3369 AUMARK TX 8514 CHASIS+AC	2.015	LVBVCEKBFF005248	HCS29938AA36
3	FOTON	BJ 5121 AUMARK TX 1214 CHASIS+AC	2.015	LVBVSPDB2FF005363	HCS31184AA12

Para cargas de mayor capacidad disponemos de los siguientes camiones:

			AÑO	CHASIS	MOTOR
1	FOTON	BJ4183SLFJA-2 HDT – 336HP	2.013	LRDS6PEB9DL204245	1112S012783
2	FOTON	BJ4183SLFKA-5 HDT – 414HP	2.013	LRDS6PEB2DL204250	1313C005633
3	FOTON	BJ4183SLFKA-5 HDT – 414HP	2.013	LRDS6PEB4DL204251	1313C005650

			AÑO	CHASIS	MOTOR
1	FOTON	BJ1143 AUMARK TX 2200 CHASIS+AC+MC	2.014	LVBVSPDC3EH200090	HCS25588YA13
2	FOTON	BJ 1143 AUMARK TX 2200 CHASIS+AC+MC+PTO	2.015	LVBVSPDC0FH000025	HCS34537BA12

CERTIFICO: Que la presente fotocopia corresponde al original que tuve a la vista. CONSTE.
Atentamente
MIGUEL RAMIREZ
Gerente Comercial Mahindra

Mahindra FOTON

CERTIFICO: Que la presente fotocopia corresponde al original que tuve a la vista.

Av. Defensores del Chaco 850 esq. De la Mora. Tels.: 513 964/5

Maria Asunción Ferrocqui
Representante Legal
LIDER S.R.L.

REG. Nº 419

///...

000342

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1562 /2016 I. 16 AGO. 2016

CAMIONES DOBLE EJE:

N°	MARCA	COLOR	AÑO	CHASSIS N°
1	FOTON	BLANCO	2013	LRDS6PEB9DL004245
2	FOTON	BLANCO	2013	LRDS6PEB2DL004250
3	FOTON	BLANCO	2013	LRDS6PEB4DL004251
4	FOTON	BLANCO	2014	LVBVSPDCXEH200030
5	FOTON	BLANCO	2015	LVBVSPDCOFH002025
6	SCANIA	BLANCO	2004	VLUR4X20009092943
7	SCANIA	BLANCO	2000	VLUR4X20009051941
8	SCANIA	AMARILLO CELESTE	2005	XLER4X200051
9	SCANIA	ROJO	2006	VLUR4X20009109095
10	SCANIA	BLANCO	2005	XLEP4X20005109187
11	VOLVO	NEGRO	2002	4V4M39UF92N332640

Observaciones del Comité Evaluador:
N° 1: Presenta Carta Compromiso de la Empresa Motormarket (FOLIO 65) - NO SE DISTINGUE MES DE EMISION DEL DOCUMENTO (estampilla inserta encima de la fecha)
N° 2: Presenta Carta Compromiso de la Empresa Motormarket (FOLIO 65) - NO SE DISTINGUE MES DE EMISION DEL DOCUMENTO (estampilla inserta encima de la fecha)
N° 3: Presenta Carta Compromiso de la Empresa Motormarket (FOLIO 65) - NO SE DISTINGUE MES DE EMISION DEL DOCUMENTO (estampilla inserta encima de la fecha)
N° 4: Presenta Carta Compromiso de la Empresa Motormarket (FOLIO 65) - NO SE DISTINGUE MES DE EMISION DEL DOCUMENTO (estampilla inserta encima de la fecha).
N° 5: Presenta Carta Compromiso de la Empresa Motormarket (FOLIO 65) - NO SE DISTINGUE MES DE EMISION DEL DOCUMENTO (estampilla inserta encima de la fecha).

Obs: Aparentemente la fecha de emisión del documento sería del mes de abril, sin embargo, el presente proceso recién fue publicado en fecha 27 de junio y tuvo su apertura de ofertas en fecha 4 de julio, por ende, la autorización se halla desfasada.

motormarket
SOCIEDAD ANÓNIMA

Señores:
LIDER S.R.L.
REF: LICITACIÓN PÚBLICA
Nº CE N° 15/16
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con el objeto de expresar lo siguiente:
Para la licitación de referencia conforme al pedido formulado por su empresa, le manifestamos que contamos con los siguientes camiones para su entrega inmediata en nuestros depósitos del Gran Asunción:

Para cargas de mayor capacidad disponemos de los siguientes camiones:

FOTON

N° 6: no presenta documento que acredite la identidad y facultad del firmante GILBERTO MALDONADO para asumir en representación de la empresa TRANSPORTADORA DE HACIENDAS PYAS S.R.L. el compromiso de alquiler a la empresa LIDER S.R.L.
N° 7: no presenta documento que acredite la identidad y facultad del firmante GILBERTO MALDONADO para asumir en representación de la empresa TRANSPORTADORA DE HACIENDAS PYAS S.RL. el compromiso de alquiler a la empresa LIDER S.R.L.
N° 8: no se observa documentación respaldatoria.

00041

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

16 AGO. 2016

Cont. Resolución N° 1562 /2016 I.

N° 9: copia autenticada de Cédula Verde - NO PRESENTA documento que demuestre fehacientemente la autorización del propietario (GUSTAVO URUNAGA), que faculte a la Empresa Líder S.R.L. al usufructo de los camiones.
N° 10: no se observa documentación respaldatoria.
N° 11: sin observación.

Este Comité Evaluador ha procedido conforme lo estipula el artículo 57 del Decreto 21909/03 y ha solicitado todas aclaraciones pertinentes a la firma LIDER SRL, sin embargo, luego de la revisión y evaluación técnica, se observa que los camiones ofertados no presentan la documentación respaldatoria que autorice fehacientemente a la empresa al usufructo de dichos camiones y en algunos casos, presentan constancias de compromiso de alquiler sin firma por parte del propietario/empresa o sin la acreditación del mismo. Del listado de revisión descripto más arriba, se puede constatar que la empresa no cumple con la cantidad mínima de camiones solicitados en el PBC.

Por tanto, y conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III Suministros Requeridos- Especificaciones Técnicas- Cantidad de camiones Mínimo (8) ocho Unidades, de uso según necesidad de la Convocante y Cantidad de camiones Mínimo (3) tres Unidades, de uso según necesidad de la Convocante, la firma en cuestión no cumple con lo requerido en el llamado, por tanto, de conformidad al Art. 60 Decreto N° 21909/03, inc. 5, la oferta de la Empresa ***LIDER S.R.L.,*** *queda descalificada.*

6.2. Empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E.: la misma cumple con los requisitos técnicos solicitados en el llamado.

6.3. Empresa DEPÓSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ.: la misma cumple con los requisitos técnicos solicitados en el Llamado.

7. DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES.

- *Seguidamente, se realiza la verificación de los demás documentos correspondientes a las ofertas de las firmas AUTOMOTIVE S.A.I.E. y DEPÓSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ por ser las únicas ofertas susceptibles de ser adjudicadas, luego de la descalificación de la firma LIDER S.R.L.*

DOCUMENTOS FORMALES	DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE

007340

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1562 /2016 I. 16 AGO. 2016

Copia de al menos 3 (tres) contratos o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 realizadas a instituciones públicas o privadas, que en la sumatoria en sus montos alcance el 50% del valor máximo indicado por la convocante por cada ítem ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturas que fueren necesarios para alcanzar el porcentaje exigido, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Balance de los tres últimos años 2.012, 2.013 y 2.014 Formulario 101 de los años 2.012,2.013 y 2.014. Deberán estar firmados por el Contador de la Firma o Empresa.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial al día al momento de la apertura.	*CUMPLE*	*CUMPLE-ACTIVO SIPE*
Constancia de no Adeudar Aporte Obrero Patronal. (en el mismo debe ser anexado el listado de personal).	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Copias autenticadas de los Títulos de Propiedad, o documentos autenticados que confirmen la existencia de cada uno de los equipos ofertados, o que se encuentren en trámite.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Constancia de no adeudar Tributos Municipales emitido por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

8. RATIOS FINANCIEROS.

AUTOMOTIVE SAIE

		2012		2013		2014		PROMEDIO		Observación
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	12.488.372.277 / 305.249.677	**40,91**	13.409.030.825 / 845.264.778	**15,86**	15.767.707.705 / 2.476.036.944	**6,37**	41.665.110.807 / 3.626.551.399	**11,49**	Deberá ser igual o mayor que 1
Ratios de Endeud.	Pasivo Total / Activo Total	305.249.677 / 14.042.592.025	**0,02**	845.264.778 / 14.978.233.299	**0,06**	2.476.036.944 / 17.365.828.389	**0,14**	3.626.551.399 / 46.386.653.713	**0,08**	No deberá ser mayor a 0,80
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto / Ventas Netas	370.690.978 / 9.564.847.893	**0,04**	272.043.165 / 13.661.501.879	**0,02**	618.363.963 / 13.670.801.321	**0,05**	1.261.098.106 / 36.897.151.093	**0,03**	No deberá ser negativo

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1562. /2016 I. 16 AGO. 2016

DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ

		2012		2013		2014		PROMEDIO		Observación
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	572.607.860 / 76.275.409	**7,507**	529.719.124 / 87.452.150	**6,057**	717.769.957 / 85.457.845	**8,399**	1.820.096.941 / 249.185.404	**7,304**	Deberá ser igual o mayor que 1
Ratios de Endeud.	Pasivo Total / Activo Total	87.134.969 / 1.558.325.872	**0,056**	101.311.600 / 715.675.581	**0,142**	101.317.408 / 1.033.988.476	**0,098**	289.763.977 / 3.307.989.929	**0,088**	No deberá ser mayor a 0,80
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto / Ventas Netas	8.162.791 / 4.658.985.450	**0,002**	12.269.432 / 4.528.596.152	**0,003**	15.665.056 / 4.859.562.450	**0,003**	36.097.279 / 14.047.144.052	**0,003**	No deberá ser negativo

9. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

EMPRESA	*AUTOMOTIVE S.A.I.E.*	*DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ*
REPRESENTANTE LEGAL	*Alejandro Bellón Genes*	*Bernarda González*
C.I. N°	*915.385*	*859.531*
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	*No se observan registros*	*No se observan registros*
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	*No observan registros (SINARH - AsuHesaka)*	*No observan registros (SINARH - AsuHesaka)*

10. RECOMENDACIÓN:

- *Por tanto, y en atención a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a las firmas AUTOMOTIVE S.A.I.E. y DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ en razón de que cumplen con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que se inserta a continuación:* ///...

000328

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1562 /2016 I. 16 AGO. 2016

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Presentación*	*Precio Unitario IVA Incluido*
1	*80141615-002*	*Camión volquete eje sencillo*	*Hora*	*1*	*Evento*	*139.000*
2	*80141615-002*	*Camión volquete eje doble*	*Hora*	*1*	*Evento*	*195.000*
					Total Ofertado	*334.000*

Ítem 1 *Monto Máximo:* *Gs. 993.600.000.*
Monto Mínimo: *Gs. 496.800.000.*

Ítem 2 *Monto Máximo:* *Gs. 250.000.000.*
Monto Mínimo: *Gs. 125.000.000.*

DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ

Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Presentación*	*Precio Unitario IVA Incluido*
3	*80141615-998*	*Levanta Contenedor*	*Hora*	*1*	*Evento*	*204.500*
					Total Ofertado	*204.500*

Ítem 3 *Monto Máximo:* *Gs. 1.126.200.000.*
Monto Mínimo: *Gs. 563.100.000.*

QUE, por Dictamen N° 5669, de fecha 29 de julio de 2016, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 33° de la citada normativa..., debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación*".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de Evaluación de fecha 26 de julio de 2016, y el Dictamen N° 5669, de fecha 29 de julio de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación por Vía de la Excepción N° 14/16 para el *"SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES, VOLQUETES, Y LEVANTA CONTENEDORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS – ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN LA VE N° 04/16" ID 314.582*, conforme a los siguientes cuadros, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

///.

000337

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° /562 /2016 I. 16 AGO. 2016

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario IVA Incluido
1	80141615-002	Camión volquete eje sencillo	Hora	1	Evento	139.000.
2	80141615-002	Camión volquete eje doble	Hora	1	Evento	195.000.
					Total Ofertado	334.000.

Ítem 1 Monto Máximo: Gs. 993.600.000.
Monto Mínimo: Gs. 496.800.000.

Ítem 2 Monto Máximo: Gs. 250.000.000.
Monto Mínimo: Gs. 125.000.000.

DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario IVA Incluido
3	80141615-998	Levanta Contenedor	Hora	1	Evento	204.500.
					Total Ofertado	204.500.

Ítem 3 Monto Máximo: Gs. 1.126.200.000.
Monto Mínimo: Gs. 563.100.000.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

000336